



Portada / Actualidad /

**Diego Aguilar**  
noviembre 5, 2024 @ 6:02 pm

## Corte desestima acciones de inconstitucionalidad contra reforma judicial

*Para declarar la inconstitucionalidad de la reforma se necesitaban ocho votos, pero hubo siete.*



La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) desechó las acciones de inconstitucionalidad en contra de la reforma judicial, por lo que la elección de juzgadores por voto directo continuará.

Durante la sesión del pleno, los 11 ministros votaron para decidir la validez de la reforma. Al pleno le hicieron falta votos para echar para atrás la ley propuesta por el entonces presidente Andrés Manuel López Obrador en febrero. La sesión derivó de un proyecto realizado por el ministro Juan Luis Alcántara Carrancá.

“Si bien una mayoría de siete ministros se pronunció en favor de la procedencia de las acciones analizadas, al no contarse con la votación calificada (...) el Pleno del Máximo Tribunal Constitucional desestimó los conceptos de invalidez”, destacó la SCJN en un comunicado.

“Ello no implica que se haga pronunciamiento alguno sobre su validez”, añadió.

[Corte desestima acciones de inconstitucionalidad contra reforma judicial • Forbes México](#)